

PROCESO VERBAL DE RESTITUCION

RAD: 2019-00073-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de Dos Mil veintiuno (2021)

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$908.526,00) de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PASS16-10554 de Agosto de 2016.

CUMPLASE,



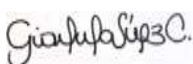
ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 908.526,00
NOTIFICACIONES	\$ <u>42.000,00</u>
TOTAL	\$ 950.526,00

TOTAL COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE SON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$950.526,00)

Bucaramanga, 06 de diciembre de 2021



GIMA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de Dos Mil veintiunos (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P.

Remítase al extremo accionante el link del presente expediente por única vez, con el fin que pueda consultar las actuaciones llevadas a cabo, en especial, la respuesta dada por la Alcaldía de Bucaramanga conforme el despacho comisorio No. 047 enviado el 7 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **198** QUE SE FIJO EL DIA: 07 DE DICIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO

SECRETARIA